

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO DE SOLAR INDUSTRIAL/RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es un documento que valida los linderos y mensuras de un predio industrial o rural. Este certificado es esencial para trámites como fraccionamientos, unificaciones y otros procesos relacionados con el ordenamiento territorial. Además, permite verificar si el predio presenta alguna afectación, como servidumbres, zonas de protección o proyectos municipales planificados.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales y las personas jurídicas que desean solicitar un documento que valide los linderos y mensuras de un predio industrial o rural. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de Solar Industrial/Rural

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando el registro de solar.
- Copia de la escritura catastrada y registrada.
- Cédula de identidad del propietario.
- Copia del pago del impuesto predial del año en curso.
- Historia de dominio (vigencia de 3 meses a partir de su fecha de expedición).
- Foto del predio en consulta.
- Levantamiento topográfico con coordenadas georeferencias, firma de responsabilidad técnica y archivo digital en Autocad.
- Terreno enmarcados los hitos

Persona Jurídica:

Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente:

- Copia del Nombramiento de Representante Legal.
- Copia del RUC.

Requisitos Específicos:

- Carta de autorización notariada, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos.
- Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad.
- Emisión de Registro de Solar Industrial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo es de \$250 por cada 5000 m2.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 3, 14, 27, 31, 95, 100, 226, 227, 238, 240, 241, 264, 275, 276, 279, 280, 415.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57, 60, 300, 304, 332.
- [LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO](#). Art. 9, 11, 12, 14, 27, 30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alejandra Stephania Suntasig Saltos
Correo Electrónico: asuntasig@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	17	0	0
2026	07	0	1	0	0
2026	06	0	0	0	0
2026	05		0	0	
2026	04		1	0	
2026	03		12	0	
2026	02		1	0	
2026	01		0	0	
2025	12		3	0	
2025	11		2	0	
2025	10		2	0	
2025	09		1	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		7	0	
2025	04		1	0	
2025	03		3	0	
2025	02		1	0	
2025	01		2	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**